



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022- 2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 003-2019-MDBSH/GM, emitido por el **ING. EDINSON REATEGUI VASQUEZ** en su calidad de Gerente Municipal de la MDBSH, solicitando la designación del Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, de acuerdo **Decreto Supremo N°296-2018-EF**, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, donde la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Que, teniendo en cuenta el **Decreto Supremo N°296-2018-EF**, en el **Artículo 17. Designación del Coordinador PI 17.1** El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. HAMILTON RABANAL ROSILLO – Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental como Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo para el cumplimiento de metas y la mejora de la gestión municipal para el año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



C.c.
AD.
GM.
INTERESADOS
ARCHIVO

